

CLUBES

El Madrid 'seca' los pagos por derechos de imagen tras su pulso con Hacienda

El club ha recortado año a año la parte de la nómina que pagaba por este concepto, desde 27,5 millones en 2014-2015 a solo 5,6 millones de euros. Ello, tras el cambio de criterio de la Agencia Tributaria sobre la tributación de estos ingresos.

M.Menchén
21 sep 2018 - 05:00



Marcelo es uno de los jugadores del Real Madrid que Microsoft utiliza en sus campañas.

Las sociedades para cobrar por derechos de imagen son uno de los primeros instrumentos que Hacienda atacó para aumentar la recaudación fiscal en España. El reguero de inspecciones y sanciones a futbolistas ha sido constante en los últimos cinco años, y una consecuencia de esta actividad inspectora ha sido el desplome de los pagos que el Real Madrid hacía a sus deportistas por este concepto. Futbolistas y jugadores de baloncesto percibieron 27,5 millones de euros por su imagen en 2014-2015, cifra que en 2017-2018 cayó a 5,6 millones, según documentación del club a la que ha accedido este diario.

El recorte de los pagos por derechos de imagen ha sido constante, y acelerado. Entre 2015 y 2016 se redujo un 50%, al año siguiente lo hizo un 39% y en esta última

temporada se rebajó un 75,5%. ¿El motivo? El cambio de criterio de la Agencia Tributaria ha hecho que el cobro de parte del salario por este concepto haya perdido todo el atractivo fiscal que podía tener cuando se aprobó su uso en 1996.

Entonces, se decidió permitir que los deportistas pudieran cobrar un 15% de su nómina a través de una sociedad que se encargara de la explotación de su marca personal. De esta manera, la tributación era del 21% por IVA y no de más del 40% que supondría declarar esos ingresos como rendimiento del trabajo (IRPF). Sin embargo, en 2014 empezó la ofensiva inspectora que puso en duda la actividad de estas mercantiles.

El Real Madrid ha recortado de 27,5 millones a 5,6 millones de euros entre 2015 y 2018 el salario que paga en concepto de derechos de imagen

Primero se puso en cuestión a aquellas empresas sin ningún tipo de actividad, que únicamente servían para cobrar esos emolumentos y en las que realmente no había un equipo que trabajara la explotación de la imagen del futbolista. Con el tiempo, esa persecución de estructuras se refinó y empezó a cuestionarse si la cesión de esos derechos se hacía a precios de mercado, pues en muchas ocasiones se establecía una donación o un precio simbólico.

El problema es que no existe un cálculo objetivo que determine el valor de mercado de esta cesión. En cualquier caso, el régimen de operaciones vinculadas obliga a que la sociedad pague una remuneración al jugador por estos derechos, que posteriormente deberán tributar por IRPF. “Este sueldo puede llegar a ser del 85% o incluso el 100% de la facturación de la sociedad; hace inútil el uso de estas sociedades”, lamenta un fiscalista consultado por *Palco23*.

En el caso del Real Madrid, este cambio suponía un golpe a su manera de gestionar la retribución de sus futbolistas, pues a diferencia de otros clubes, este acostumbra a quedarse todos los derechos de imagen de los jugadores para comercializarlos conjuntamente y maximizar su valor. “Los jugadores siguen suponiendo un interesante reclamo para las grandes marcas, que encuentran en ellos los atractivos fundamentales para desarrollar asociaciones de imagen a medio y largo plazo”, señala la entidad presidida por Florentino Pérez en su informe anual.

Algunos ejemplos de esta colaboración son Marcelo, que trabaja con Microsoft en el fomento de la formación de los jóvenes en el mundo de la tecnología

, o Kroos e Isco, que fueron el rostro de campañas de marcas de perfume de Hugo Boss y Puig, respectivamente. Marcas de gran consumo como Pepsi, Mahou y Procter & Gamble han apostado por jugadores como Marcelo, Kroos, Lucas Vázquez y Varane, que participado en grabaciones y otras acciones publicitarias a lo largo de 2017-2018.

El cambio de la fórmula de retribución no ha supuesto en ningún caso una merma para los futbolistas, que han mantenido su salario neto pero cobrando casi íntegramente por rendimiento del trabajo. De hecho, el gasto en nóminas ha subido un 44,8% entre 2014-2015 y 2017-2018, hasta 430,75 millones de euros. Este incremento incluye las primas colectivas, que en el primer año fueron de 20,89 millones y en este último ejercicio ascendieron a 62,61 millones de euros.

Según consta en las cuentas del Madrid, solo en 2017-2018 se destinaron 193,41 millones de euros al pago de IRPF e IRNF, este último para no residentes. Se trata de un incremento del 67,6% respecto a 2014-2015, muestra del mayor esfuerzo fiscal que ha tenido que hacer la entidad para mantener los salarios de la plantilla tras los cambios de criterio de la Administración.

Este no es el único frente en el que Hacienda ha buscado aumentar los ingresos que obtiene de la industria del fútbol. Los inspectores también han cuestionado la tributación de los pagos que los equipos de fútbol realizan a los intermediarios y agentes, al considerar que en realidad son profesionales o agencias que trabajan para el futbolista; es decir, que debería considerarse un rendimiento del trabajo más e ir por IRPF y no por IVA. En 2016, la entidad recibió dos actas fiscales, la primera para el periodo 2010-2014 y la segunda para el ciclo 2014-2016.

En enero de 2017 se abrió un expediente sancionador sobre la primera acta, con un acuerdo de liquidación de 6,5 millones de euros que el Real Madrid firmó en disconformidad para recurrir ante Tribunal Económico Administrativo Central (Teac). La segunda se concluyó con otra acta de disconformidad y con una sanción de aproximadamente un millón de euros. A 30 de junio de 2018 se abrieron inspecciones por los impuestos de la renta e IVA desde 2015.

En este sentido, el club señala que “a pesar de estar en total desacuerdo con el criterio seguido por las autoridades fiscales, y con el objeto de evitar nuevas actas o posibles sanciones, ha decidido realizar las liquidaciones de impuestos siguiendo dicho criterio e impugnar sus propias liquidaciones”. Es decir, que se ha seguido el criterio de Hacienda para evitar nuevas multas a la espera de que se resuelva el fondo de la cuestión. Un *partido* importante, aunque sin tantos focos encima.